



DECRETO EXENTO N° 4790 /

Parral, 03 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 9.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 11.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 12.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 13.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, para este Municipio es necesario mantener el servicio de Impresión, Escaneado y Fotocopiado para el funcionamiento diario de las distintas dependencias que lo conforman.
- 2.- **Que**, se aprobó las bases y demás antecedentes del proceso de licitación N° 2595-48-LP21 mediante decreto Exento N° 3974 de fecha 13 de Octubre de 2021, siendo declarado desierto a través de Decreto Exento N° 4414 de fecha 11 de Noviembre de 2021.
- 3.- **Que**, el municipio mantenía dicha contratación de este servicio con el proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut 77.779.600-3 y resulta indispensable aprovechar la configuración existente para mejorar el servicio mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.
- 4.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

5.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M., circunstancia en la que se encuadra la situación en cuestión, pues realizar un proceso de licitación tiene una demora de al menos 26 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de evaluación es de \$1.219.520.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$5.400.000.-, encareciendo el costo del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, por lo que se elige como opción el trato directo, de acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	8	\$ 4,444	\$ 71,104
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	12	\$ 6,675	\$ 80,100
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	PARTES	1	2	\$ 3,056	\$ 6,112
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	4	\$ 14,536	\$ 58,144
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072

3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	2	\$ 6,675	\$ 13,350
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 6,675	\$ 13,350
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 6,675	\$ 53,400
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 6,675	\$ 40,050
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	8	\$ 6,675	\$ 213,600
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 6,675	\$ 213,600
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 6,675	\$ 213,600
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 6,675	\$ 20,025
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA	1	0.5	\$ 14,536	\$ 7,268
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 6,675
CONFECCION ORDEN DE COMPRA		ADQUISICIONES	1	1	\$ 6,675	\$ 6,675
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA		ADQUISICIONES	1	1	\$ 6,675	\$ 6,675
SEGUIMIENTO OC, RECEPCION Y REVISIÓN DE FACTURA		ADQUISICIONES	1	6	\$ 6,675	\$ 40,050
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS)		ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 1,219,520

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- Confeccion y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
20
5
1
26

6.- **Que**, el valor de la UTM del mes de Diciembre es de 2021 es de \$54.171.- no excediendo el límite legal contemplado para este arriendo.

7.- **Que**, esta contratación es indispensable para el Municipio, ya que todas las direcciones y unidades del Municipio cuentan y requieren diariamente de este servicio para la correcta ejecución de las labores a desarrollar de manera diaria y no es viable prescindir de este servicio.

8.- **Que**, el proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut 77.779.600-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de Impresión, Escaneado y Fotocopiado para el Municipio, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut 77.779.600-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **Cinco millones cuatrocientos mil pesos (5.400.000.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.999 (1.1.1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el monto a cancelar dependerá de la cantidad de fotocopias, impresiones o escaneados realizadas mensualmente, cuyo valor unitario es de \$12,96 más IVA, siendo responsabilidad de la Unidad de Informática hacer revisión de los contadores asociados a cada máquina en funcionamiento.
- 4.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el periodo de contratación es hasta completar el monto indicado en la presente contratación, el que equivale a 340.140 unidades de fotocopias, escaneados o impresiones
- 5.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor será responsable de la provisión de tóner para las máquinas, así como de la asistencia técnica y el plazo de respuesta a los requerimientos del Municipio no deberá ser mayor a 24 horas.
- 6.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, se aplicará multa de 1 U.T.M. por cada 4 horas de atraso, las que deberá ser informada por la Unidad de Informática, deben ser aprobadas por decreto y descontadas del estado de pago.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGF/psa.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones (2)
- 3.- Control (Digital)
4. Informática (Digital)



1- AUTORIZA al Sr. [Nombre] para que represente a la [Entidad] en el [Evento] que se celebrará el día [Fecha] en el [Lugar].

2- AUTORIZA al Sr. [Nombre] para que represente a la [Entidad] en el [Evento] que se celebrará el día [Fecha] en el [Lugar].

3- AUTORIZA al Sr. [Nombre] para que represente a la [Entidad] en el [Evento] que se celebrará el día [Fecha] en el [Lugar].

4- AUTORIZA al Sr. [Nombre] para que represente a la [Entidad] en el [Evento] que se celebrará el día [Fecha] en el [Lugar].

5- AUTORIZA al Sr. [Nombre] para que represente a la [Entidad] en el [Evento] que se celebrará el día [Fecha] en el [Lugar].

ANEXO: [Nombre] y [Nombre]



[Nombre]
[Cargo]